



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**EXpte.: (02J) 2023/AR21U/00001865**

### **SUMINISTRO DE TÓNER NO INCLUIDO EN ACUERDO MARCO PARA IMPRESORAS ÁMBITO JESAT**

Debido al uso creciente y continuado de las impresoras en las Unidades dependientes de JESAT, se ha observado una disminución progresiva del nivel de existencias actual, dando lugar a la necesidad de tramitar un contrato abierto ya que los tóneros incluidos en este expediente no vienen incluidos en el Acuerdo Marco vigente.

Dicho nivel de existencias debe ser aumentado de cara a las sucesivas necesidades en las unidades dependientes de la JESAT ya que es cometido de esta Unidad el proporcionar el material necesario para este propósito, resultando insuficiente de cara a meses.

Al no estar prevista la inclusión en el contrato centralizado, se hace necesario adquirir dichos suministros, para evitar las posibles roturas de stock que se pudieran producir.

Señalar además que algunas de las voces incluidas en el archivo de cotización hacen referencia a determinadas “marcas” al objeto de que los potenciales licitadores identifiquen correctamente las voces a suministrar y el nivel de calidad requerido para cada una de ellas, dada la ingente oferta que puede existir en el mercado para dichas voces. Por lo tanto, la “marca” es un mero indicador de la calidad de la voz requerida, en ningún caso la Administración exige que sea esa “marca tipo”.

**En Madrid  
EL TCOL. CINA. RESPONSABLE DEL CONTRATO  
JEFE DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTES**

**- Alejandro Blecua Casas -**